

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **041**

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe sobre las causas que ocasionan la falta de agua en los barrios Akawaia, Itulara y zonas de influencia.

Entró en la Sesión 25/03/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución N° 07/94

N°:

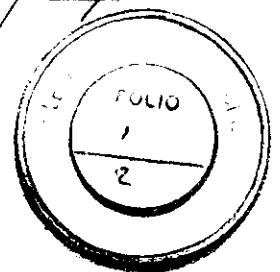
Tratamiento conjunto con Asunto N° 043/94.

Orden del día N°: 5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

LEG 357
SECRETARIA LEGISLATIVA
23.03.94
MESA DE ENTRADA
Nº 041 HS/1630 FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

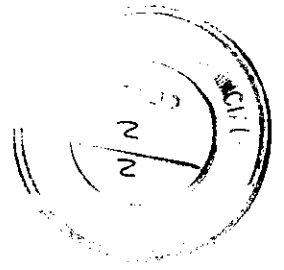
El presente Proyecto de Resolución originado en un artículo publicado el día martes 22 de Marzo del corriente en el diario El Sureño y titulado "Vecinos de los barrios Akawaia e Itulara reclaman por falta de agua", tiene por objeto que ésta Cámara se interiorice respecto al grave problema de falta de fluido que padecen los vecinos de los mencionados barrios y zona de influencia, en la ciudad de Ushuaia,

Por estos motivos y los que ampliaré oportunamente en Cámara es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

[Signature]
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial,
informe a través de quien corresponda:

- a) Cuales son las causas que ocasionan la falta de agua en los Barrios AKAWAIA, ITULARA y zonas de influencia.
- b) Si están en ejecución los trabajos tendientes a solucionar los citados inconvenientes y si dicha solución será definitiva.
- c) En que consisten los trabajos encarados y estado de ejecución de los mismos.
- d) Fecha prevista para la terminación de las tareas.

ARTICULO 2º: De forma.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial